RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 Acta 17 Fecha 11-marzo-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 451/2021, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARÍA IVETTE ALGARÍN VDA. DE NASCIBEN, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 4/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ. ID N° 389.809

VISTOS: La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P Nº 451/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, suscrito con la señora MARÍA IVETTE ALGARÍN VDA. DE NASCIBEM; la nota de fecha 27 de febrero de 2024 presentada por la señora MARÍA IVETTE ALGARÍN VDA. DE NASCIBEM; la nota de fecha 4 de marzo de 2024 de la División Servicios Generales de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. N° 68 de fecha 7 de marzo de 2024 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 173 de fecha 8 de marzo de 2024 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 43° y 46° de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"; que por nota de fecha 4 de marzo de 2024, la División Servicios Generales de la Gerencia Departamental de Administración solicita la ampliación del respectivo contrato de locación por el periodo de 4 (cuatro) meses y menciona: *"...teniendo en cuenta las actividades que desarrolla nuestra institución y la gran cantidad de personas que recurren a ella diariamente para gestionar la utilización de los variados productos y/o servicios que la misma ofrece. Así mismo, teniendo en cuenta los plazos que lleva reunir toda la documentación para el locador como así mismo los trámites subsiguientes a la presentación de la documentación completa a la GDOC hasta llegar a la suscripción del y atendiendo que la vigencia del contrato actual es hasta el 30/03/2024"*; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio según informe D.C. N° 68 de fecha 7 de marzo de 2024 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; que por informe G.D.O.C. Nº 173 de fecha 8 de marzo de 2024, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P N° 451/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 4 (cuatro) meses por **G. 24.640.000.- (guaraníes veinticuatro millones seiscientos cuarenta mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia **hasta el 30 de julio de 2024**; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 451/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, suscrito con la señora **MARÍA IVETTE ALGARÍN VDA. DE NASCIBEM**, con C.I. N° 1.400.038, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 4/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ", con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 4 (cuatro) meses por **G. 24.640.000.- (guaraníes veinticuatro millones seiscientos cuarenta mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también modificar la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 30 de julio de 2024**.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelby S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 451/2021, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARÍA IVETTE ALGARÍN VDA. DE NASCIBEN, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 4/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ ID N° 389.809

(Cont. 2)

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 451/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

gb

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509002

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 Acta 17 Fecha 11-marzo-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 451/2021, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARÍA IVETTE ALGARÍN VDA. DE NASCIBEN, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 4/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ. ID N° 389.809

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 451/2021, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARÍA IVETTE ALGARÍN VDA. DE NASCIBEM, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 4/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – ID N° 389.809

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la señora **MARÍA IVETTE ALGARÍN VDA. DE NASCIBEM**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.400.038 y Registro Único del Contribuyente N° 1400038-5, domiciliada en la Avenida Principal Padre Guido Coronel, de la ciudad de Santa Fe del Paraná, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2024 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 451/2021 suscrito en fecha 30 de marzo de 2021, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 4 (cuatro) meses por **G. 24.640.000.- (guaraníes veinticuatro millones seiscientos cuarenta mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también modificar la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 30 de julio de 2024**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 451/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MARÍA IVETTE ALGARÍN VDA. DE NASCIBEM
LOCADORA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092